

DECRETO EXENTO N°: 2574/2023
MARIA ELENA 29-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorándum N° 334/2023 de fecha 28.06.23, perteneciente a la Srta. **PAULINA TAPIA RIVERA**, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Josué Padilla Améstica Rut 17.096.630-9, quien solicita beneficio en UTM, debido a que su hija de 05 años de edad se encuentra con diagnóstico de Leucemia Mieloide aguda/ Neumonía por Influenza, ella se encuentra de gravedad en la Ciudad de Santiago por lo que debe realizar gastos médicos y estadía, el ingreso que percibe no le alcanza para cubrir dichos gastos. En Virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda social de 06 UTM.
- 3 Informes Pediátricos
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña **PAULINA TAPIA RIVERA**, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en ayuda social de 06 UTM, al señor Josué Antonio Padilla Améstica. Rut 17.096.630-9
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA